



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,

PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA, ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ, y ÁNGEL DUEÑAS BARAJAS, que suscriben el presente dictamen, así mismo el C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No.02-S-1377/2010, de fecha 09 de noviembre de 2010, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento Profr. Oscar Luis Verduzco Moreno, ha turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, el oficio No.02-TMC-489/2010, suscrito por la Tesorera Municipal mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorizar transferencias de partidas presupuestales, por la cantidad de \$232,341.78 (Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 78/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra el oficio número 02-TMC-487/2010, de fecha 04 de noviembre de 2010, signado por la C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ, Tesorera Municipal de Colima, y dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita se someta a consideración del Cabildo autorizar la transferencias de partidas presupuestales conforme al cuadro que se anexa, por la cantidad de: \$232,341.78 (Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 78/100 M.N.), en los términos que a continuación se describen:

Colomba C-2



UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$48,654.20	\$5,000.00	\$0.00	\$53,654.20

“ 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx





OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

06-03 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9-01-002-014-0000	LLANTAS Y CAMARAS	\$18,377.52	\$0.00	\$5,000.00	\$13,377.52
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0001	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	\$9,209.24	\$1,333.78	\$0.00	\$10,543.02
07-04 ALUMBRADO PUBLICO	9-01-002-019-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1496.16	\$0.00	\$1,333.78	\$162.38
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0006	EQUIPO DE LIMPIA Y SANIDAD	\$0.00	\$47,600.00	\$0.00	\$47,600.00
07-03 PARQUES Y JARDINES	9-01-002-017-0000	MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	\$422,000.00	\$75,851.00	\$0.00	\$497,851.00
07-01 SERVICIOS PUBLICOS	9-01-002-017-0000	MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	\$150,000.00	\$0.00	\$123,451.00	\$26,549.00
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$18,654.20	\$30,000.00	\$0.00	\$48,654.20
04-01 OFICIALIA MAYOR	9-01-003-004-0000	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADO	\$19,471.00	\$0.00	\$19,000.00	\$471.00
	9-01-003-006-0000	MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQUIPO	\$14,942.81	\$0.00	\$11,000.00	\$3,942.81
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0005	EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	\$27,842.00	\$0.00	\$27,842.00
03-05 ASUNTOS JURIDICOS	9-01-004-005-0000	SEVICIOS TECNICOS	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
	9-01-004-006-0000	IMPUESTOS Y SEGUROS	\$1,662.00	\$0.00	\$1,502.00	\$160.00
	9-01-004-007-0000	GASTOS DE VIAJE Y APOYOS SOCIALES	\$16,631.68	\$0.00	\$16,631.00	\$0.68
	9-01-004-013-0000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,209.00	\$0.00	\$9,209.00	\$0.00
08-02 DESARROLLO URBANO	9-01-002-011-0000	MATERIAL IMPRESO	\$20,485.44	\$1,415.00	\$0.00	\$21,900.44
08-01 DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA	9-01-004-001-0000	ARRENDAMIENTOS	\$91,849.20	\$0.00	\$1,415.00	\$90,434.20
04-02 DIRECCION DE SISTEMAS	9-01-003-006-0000	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$17,813.00	\$8,000.00	\$0.00	\$25,813.00
	9-01-003-007-0000	MANTENIMIENTO DE RADIOCOMUNICACION	\$0.00	\$5000.00	\$0.00	\$5,000.00
	9-01-003-010-0000	OTROS GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	\$32,060.00	\$0.00	\$13,000.00	\$19,060.00
04-04 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	9-01-004-005-0000	SERVICIOS TECNICOS	\$1,860.02	\$5,300.00	\$0.00	\$7,160.02
	9-01-002-019-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,720.00	\$0.00	\$5,300.00	\$13,420.00
07-03 PARQUES Y JARDINES	9-01-003-011-0000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$112,104.80	\$25,000.00		\$137,104.80
	9-01-002-014-0000	LLANTAS Y CAMARAS	\$71,283.72	\$0.00	\$25,000.00	\$48,283.72
		SUMAS	\$1'096,983.99	\$232,341.78	\$232,341.78	\$1'096,983.99

TERCERO.- Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

“ 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

"ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...".

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y la creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA "

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx

Colima
C.R.



A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias presupuestales hasta por la cantidad de \$232,341.78 (Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 78/100 M.N.), para ser destinados a las partidas presupuestales solicitadas por la Tesorera Municipal, en los términos a que a continuación se describen:

UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$48,654.20	\$5,000.00	\$0.00	\$53,654.20
06-03 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9-01-002-014-0000	LLANTAS Y CAMARAS	\$18,377.52	\$0.00	\$5,000.00	\$13,377.52
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0001	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MAYORES	\$9,209.24	\$1,333.78	\$0.00	\$10,543.02
07-04 ALUMBRADO PUBLICO	9-01-002-019-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1496.16	\$0.00	\$1,333.78	\$162.38
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0006	EQUIPO DE LIMPIA Y SANIDAD	\$0.00	\$47,600.00	\$0.00	\$47,600.00
07-03 PARQUES Y JARDINES	9-01-002-017-0000	MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	\$422,000.00	\$75,851.00	\$0.00	\$497,851.00
07-01 SERVICIOS PUBLICOS	9-01-002-017-0000	MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	\$150,000.00	\$0.00	\$123,451.00	\$26,549.00
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$18,654.20	\$30,000.00	\$0.00	\$48,654.20
04-01 OFICIALIA MAYOR	9-01-003-004-0000	MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADO	\$19,471.00	\$0.00	\$19,000.00	\$471.00
	9-01-003-006-0000	MANTENIMIENTO DE MOB. Y EQUIPO	\$14,942.81	\$0.00	\$11,000.00	\$3,942.81
16-01 INVERSION Y OBRA PUBLICA	9-01-010-008-0005	EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	\$27,842.00	\$0.00	\$27,842.00
03-05 ASUNTOS JURIDICOS	9-01-004-005-0000	SEVICIOS TECNICOS	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00
	9-01-004-006-0000	IMPUESTOS Y SEGUROS	\$1,662.00	\$0.00	\$1,502.00	\$160.00
	9-01-004-007-0000	GASTOS DE VIAJE Y APOYOS SOCIALES	\$16,631.68	\$0.00	\$16,631.00	\$0.68
	9-01-004-013-0000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$9,209.00	\$0.00	\$9,209.00	\$0.00
08-02 DESARROLLO URBANO	9-01-002-011-0000	MATERIAL IMPRESO	\$20,485.44	\$1,415.00	\$0.00	\$21,900.44
08-01 DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA	9-01-004-001-0000	ARRENDAMIENTOS	\$91,849.20	\$0.00	\$1,415.00	\$90,434.20
04-02 DIRECCION DE SISTEMAS	9-01-003-006-0000	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$17,813.00	\$8,000.00	\$0.00	\$25,813.00
	9-01-003-007-0000	MANTENIMIENTO DE RADIOCOMUNICACION	\$0.00	\$5000.00	\$0.00	\$5,000.00
	9-01-003-010-0000	OTROS GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	\$32,060.00	\$0.00	\$13,000.00	\$19,060.00

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA "

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

04-04 RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	9-01-004-005-0000	SERVICIOS TECNICOS	\$1,860.02	\$5,300.00	\$0.00	\$7,160.02
	9-01-002-019-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,720.00	\$0.00	\$5,300.00	\$13,420.00
07-03 PARQUES Y JARDINES	9-01-003-011-0000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$112,104.80	\$25,000.00		\$137,104.80
	9-01-002-014-0000	LLANTAS Y CAMARAS	\$71,283.72	\$0.00	\$25,000.00	\$48,283.72
		SUMAS	\$1'096,983.99	\$232,341.78	\$232,341.78	\$1'096,983.99

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente, conforme a la normatividad aplicable.

Dado en el Salón de Cabildo en la Ciudad de Colima, Col., el día 16 de Noviembre del año 2010.

Atentamente

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. ANDRÉS GERARDO GARCÍA NORIEGA.

Presidente.

C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES.

Síndico y Secretario.

C. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Secretario.

C. COLUMBA CÓRDOVA RAMÍREZ.

Secretaria.

C. ÁNGEL DUEÑAS-BARAJAS.

Secretario.

Estas firmas corresponden al dictamen de transferencia y reasignación de recursos por la cantidad de \$232,341.78 (Doscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos 78/100 M.N.), en los términos descritos en el considerando primero de este dictamen.

“ 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ”

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 00, 31 6 38 53.

www.colima.gob.mx